

082/2011

Paraná, 20 de diciembre de 2011.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Fiscal de Cámara de la Jurisdicción Gualeguay, Dr. Dardo Tortul, y los Sres. Fiscales Dres. Esteban Sebastian Elal y Rodrigo Molina, solicitan la continuidad de la Dra. Graciela Concepción Impini como Escribiente Temporaria en las Fiscalías de Primera Instancia de Gualeguay.-

Que atento los informes de la Contaduría y del Area de Personal del Excmo. S.T.J. y, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DISPONER la continuidad de la Dra. Graciela Concepción Impini como Escribiente Temporaria en la Jurisdicción de Gualeguay desde el 1/01/2012 y hasta el día 31/06/2012.-

2º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS